

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 41/26 CM

Rawson, 07 de julio de 2026.

VISTO:

La Resolución de Superintendencia Administrativa N° 10.580/2026-SLYT que establece la Feria Judicial Especial para el Poder Judicial de la Provincia de Chubut, y lo normado en el Art. 24 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución del Superior Tribunal de Justicia establece el período de la feria judicial entre los días 13 y 26 de julio de 2026, inclusive, con suspensión de términos legales y judiciales.

Que, en concordancia con el calendario del resto de los organismos judiciales, corresponde disponer el Receso Administrativo para el Consejo de la Magistratura durante dicho período.

Que, en este contexto, es menester suspender la atención al público, así como los plazos y la tramitación de los sumarios pendientes. El Art. 24 del Reglamento de la materia indica expresamente que el plazo sumarial se suspende durante la feria judicial especial.

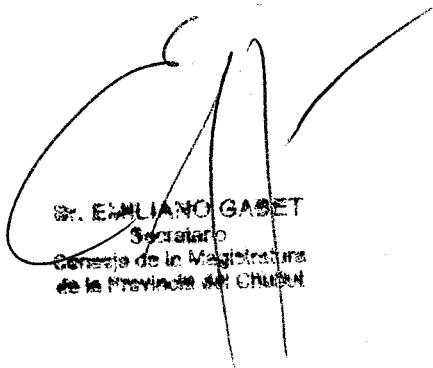
Que, a fin de garantizar el funcionamiento de la Institución y por razones de estricta índole administrativa y financiera, se ha dispuesto que la Presidenta de este Consejo, Dra. Lucía Pettinari, y el Secretario, Dr. Norberto H. Páez, presten funciones mediante teletrabajo durante el receso.

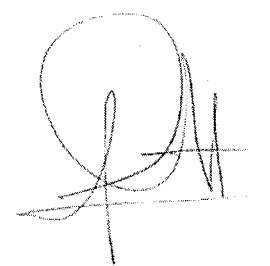
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 19 de la Ley V N° 70.

Por ello, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut;

RESUELVE:

- 1) **DISPONER RECESO ADMINISTRATIVO** para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a partir del día 13 y hasta el 26 de julio del 2026, ambas fechas inclusive.
- 2) **SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO**, como así también los términos y tramitación de sumarios pendientes, en el período de receso establecido en el punto 1 de la presente.
- 3) **ESTABLECER** que la Sra. Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Lucía Pettinari, y el Secretario de Cámara, Dr. Norberto H. Páez, prestarán funciones mediante teletrabajo durante el período de receso administrativo dispuesto a fin de atender las cuestiones administrativo financieras que pudieran tener que llevarse adelante.
- 4) **DISPONER** que la licencia compensatoria correspondiente al personal que preste servicios durante la feria deberá ser usufructuada cuando las razones de servicio lo permitan.
- 5) **COMUNÍQUESE** a los/as señores/as Consejeros/as y notifíquese al personal al servicio de la Institución.
- 6) **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE.**


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia de Chubut


Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura